ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Fondo a Rendir, Proyectos PSR de Chilecito y Mialqui, Convenio de Equidad Rural 2016.

Decreto Alcaldicio N° 2.291.-

Monte Patria, 16 de febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Fondo a Rendir a la **Sr. Jaime Málaga Pacheco,** Rut.: [redacted] Director del CESFAM de El Palqui, por concepto de compra de materiales e insumos, para Postas de Salud Rural de Chilecito y Mialqui, por un monto de $443.815 (cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta quince pesos), correspondiente a Convenio de Equidad Rural 2016.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.03.00.000.000.000 "Anticipo a Rendir Cuenta". Una vez rendido impútese a la cuenta N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

27/02/2017

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/YMJ/JDC/apm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM